

Longitud en kilómetros: 0,047.  
Tensión de servicio: 5-20 KV.  
Conductores: Al 3 (1 x 95) milímetros cuadrados.  
Emplazamiento: Junto C. T. San Jorge, en San Jorge de Olivenza.  
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
Presupuesto: 321.742 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/11.690.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-935-14 (10845).

**6193** RESOLUCION de 17 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Linea eléctrica*

Origen: C. T. Hospital Provincial.  
Final: C. T., anexo que se describe.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,03.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3 (1 x 95) milímetros cuadrados.

**Estación transformadora:**

Emplazamiento: Junto Hospital provincial de Badajoz.  
Tipo: Cubierto.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.  
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
Presupuesto: 499.521 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/11.689.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-934-14 (10844).

**6194** RESOLUCION de 17 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones

eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Linea eléctrica*

Origen: C. T. UVA.  
Final: C. T., carretera Campomayor.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,249.  
Tensión de servicio: 5-20 KV.  
Conductores: Al 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.  
Presupuesto: 1.584.091 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.728.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-939-14 (10849).

**6195** RESOLUCION de 17 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Linea eléctrica*

Origen: Apoyo 11, línea subterránea Fuente Nueva-C. T. López Diéguez.  
Final: C. T. UVA, que se describe.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,384.  
Tensión de servicio: 5-20 KV.  
Conductores: Al 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.

**Estación transformadora:**

Emplazamiento: Calle Hornachos, en Badajoz.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: 315 KVA.  
Relación de transformación: 5/0,22-0,127 KV.  
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
Presupuesto: 1.528.868 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/11.727.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-938-14 (10848).